

Dirección de Secpla

PROMULGA ACUERDO Nº 48 DE 23 DE MAYO 2017, QUE APRUEBA POSTULACIÓN DEL PROYECTO JUNTA DE VECINOS VILLA PRIMAVERA DOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO TITULO I

DECRETO EXENTO № 1531

RECOLETA,

20 JUN. 2017

VISTOS:

1. El Acuerdo Nº 48 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 23de Mayo de 2017 que aprueba el aporte municipal para subsidiar la postulación a Programas de Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario (Programa de Protección al Patrimonio Familiar), reguladas por el D.S. Nº 255 (V y U) de 2006.), por la suma total de Unidades de Fomento.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley $N^{\circ}18.695$ Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

AD DA

SECRETARIO

PROMÚLGASE EL ACUERDO № 48 DE 23 DE MAYO DE 2017, DEL CONCEJO MUNICIPAL, "APRUEBASE LA POSTULACION DEL PROYECTO DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA PRIMAVERA DOS DE RECOLETA PERSONALIDAD JURIDICA N°1799 DE FECHA 01 DE AGOSTO 2016 AL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR TITULO I, MEJORAMIENTO ENTORNO, DEL SERVIU METROPOLITANO; Y UN APORTE MUNICIPAL, ASCENDIENTE AL MONTO EQUIVALENTE A UF 72. AL REFERIDO PROYECTO"

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHIVASE.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

1727564

DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

DJJ/HNM/LMU



ACUERDO Nº 48

RECOLETA, 23 MAYO 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum Nº319 de fecha 209 de Mayo 2017 del Sr. Director Secpla don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE LA POSTULACION DEL PROYECTO DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA PRIMAVERA DOS DE RECOLETA PERSONALIDAD JURIDICA Nº1799 DE FECHA 01 DE AGOSTO 2016 AL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO I , MEJORAMIENTO DEL ENTORNO, DEL SERVIU METROPOLITANO; Y UN APORTE MUNICIPAL, ASCENDENTE AL MONTO EQUIVALENTE A UF 72. AL REFERIDO PROYECTO"

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya

lugar

GECRETARIO CO MUNICIPAL HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- **D.A.F**
- Secpla
- Dideco
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal



Dirección de Secpla

PROMULGA ACUERDO № 48, DE 23 MAYO DEL 2017, QUE APRUEBA POSTULACIÓN DEL PROYECTO JUNTA DE VECINOS VILLA PRIMAVERA DOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO TITULO I

DECRETO EXENTO Nº

P1531

RECOLETA,

20 JUN. 2017

VISTOS:

1. El Acuerdo Nº 48 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 23de Mayo de 2017 que aprueba el aporte municipal para subsidiar la postulación a Programas de Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario (Programa de Protección al Patrimonio Familiar), reguladas por el D.S. Nº 255 (V y U) de 2006.), por la suma total de Unidades de Fomento.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley $N^{\circ}18.695$ Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE EL ACUERDO № 48 DE 23 DE MAYO DE 2017, DEL CONCEJO MUNICIPAL, "APRUEBASE LA PROMULGACION DEL PROYECTO DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA PRIMAVERA DOS DE RECOLETA PERSONALIDAD JURIDICA № 1799 DE FECHA 01 DE AGOSTO 2016 AL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR TITULO I, MEJORAMIENTO DEL ENTORNO, DEL SERVIU METROPOLITANO; Y UN APORTE MUNICIPAL, ASCENDIENTE AL MONTO EQUIVALENTE A UF 72. AL REFERIDO PROYECTO"

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

> DIRECCION DE CONTRO

DJJ/HNM/LMU/EXR TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLA, DAF, Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Vivienda.

SECRETARIO